

PROYECTO DE LEY

Asunto: 154375

Origen: Poder Ejecutivo -

Análisis: Artículo 1º. (Prohibición).- Prohíbese por un período de 12 (doce) años, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 19585, de 28 de diciembre de 2017, el uso del procedimiento de fractura hidráulica (fracking)

Título: FRACTURA HIDRAULICA EXPLOTACION HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES. MORATORIA.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
25-04-2022	A.G.	2022	FRACTURA HIDRAULICA EXPLOTACION HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES. MORATORIA.
25-04-2022	CSS	678/2022	FRACTURA HIDRAULICA EXPLOTACION HIDROCARBUROS NO CONVENCIONALES. MORATORIA.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS	CSS	678/2022

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
03-05-2022	CSS	Ordinaria . Sesión:7	Diario Nro.7 - PDF - HTML - Video-

Distribuidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Distribuido	Texto
CSS	678/2022	940/0 CAR PDF	Se prohíbe por un período de doce años, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 19585, de 28 de diciembre de 2017. - Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo. - Disposición citada - Resumen ejecutivo del Informe General de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica de la Tecnología de Fractura Hidráulica (CNECT)

Otros Asuntos en Carpeta

Asunto	Título
155134	Solicitud de audiencia del Movimiento por un Uruguay Sustentable (MOVUS) relacio

Carpetas y Asuntos Asociados

Cuerpo	Carpeta/Año	Asunto	Cuerpo	Carpeta/Año	Título
		145415	A.G.	10/2020	PROYECTOS DE LEY REMITIDOS POR EL PODER EJECUTIVO.

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
11-04-2022	A.G.		Poder Ejecutivo remite mensaje.
25-04-2022	A.G.		Entrada a Presidencia de Asamblea General.
25-04-2022	A.G.		Destina a CSS.
25-04-2022	CSS	678/2022	Entrada a Cámara de Senadores.
03-05-2022	CSS	678/2022	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:623 Página:278 Diario:7 INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS
03-05-2022	CSS	678/2022	Se ordena distribuido. INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS Dist.940/0 Se prohíbe por un período de doce años, a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el artículo 1º de la Ley N° 19585, de 28 de diciembre de 2017. - Mensaje y Proyecto de ley del Poder Ejecutivo. - Disposición citada - Resumen ejecutivo del Informe General de la Comisión Nacional de Evaluación Científica y Técnica de la Tecnología de Fractura Hidráulica (CNECT)
04-05-2022	CSS	678/2022	Se da cuenta en comisión. INDUSTRIA, ENERGÍA, COMERCIO, TURISMO Y SERVICIOS Nro. de Acta: 22. Versión Taquigráfica: 944